



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14375

Miércoles 15 de Mayo de 2024

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2024 - Dto. N° 417 - Otorgase una bonificación especial a todos los agentes de la Ley I N° 74, que cumplen funciones en forma habitual y efectiva de jardinería en la residencia oficial del señor Gobernador de la Provincia. 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 477, 539 a 549 y 558 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2024 - Res. N° III-33 6

Ministerio de Seguridad

Año 2024 - Res. N° XXVIII-83 a XXVIII-87 6-7

Ministerio de Desarrollo Humano

Año 2024 - Res. N° 256, 263, 277 y 279 7

Secretaría General de Gobierno

Año 2024 - Res. N° V-186, V-188 a V-192 7-9

Secretaría de Salud

Año 2024 - Res. N° XXI-103 a XXI-109 9

Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2024 - Res. N° XII-13 9-10

Instituto Provincial del Agua

Año 2024 - Res. N° 46, 48 a 50 10-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2024 - Disp. N° 18 a 20 11-12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 12-21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Otorgase una bonificación especial a todos los agentes de la Ley I N° 74, que cumplen funciones en forma habitual y efectiva de jardinería en la residencia oficial del señor Gobernador de la Provincia.

**Decreto N° 417
Rawson, 11 de abril de 2024**

VISTO:

El Expediente N° 913/24-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de Gobierno informa la necesidad de reconocer las tareas y esfuerzo del personal de la Ley I N° 74, que cumple funciones en forma habitual y efectiva de jardinería en la residencia oficial del señor Gobernador de la Provincia sita en la localidad de Rawson;

Que, siendo la residencia, además de la vivienda, el lugar físico donde el señor Gobernador cumple con sus tareas habituales, resulta imprescindible el correcto mantenimiento del jardín, lo que implica para el personal una disponibilidad y adecuación horaria en cuanto al cumplimiento de tareas en distintos horarios, de acuerdo con la agenda y necesidades del señor Gobernador;

Que, en consecuencia, es necesario disponer el otorgamiento de un adicional general para todos los agentes de la Ley I N° 74 que cumplan tareas habituales y efectivas en la residencia oficial de Rawson del señor Gobernador, en el marco de lo dispuesto en los Artículos 22° Inciso h) y 72° inciso h) de la Ley I N° 74, reglamentada por el Decreto N° 1330/81;

Que la bonificación especial otorgada por este acto encuentra fundamento en la modalidad de prestación de los servicios de los agentes que cumplen funciones efectivas y habituales en la residencia del señor Gobernador;

Que la Secretaría General de Gobierno informa la

nómina de agentes que cumplen tareas de jardinería en forma habitual y efectiva en la residencia oficial del señor Gobernador de la Provincia sita en Fontana N° 50 de la localidad de Rawson;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección General de Administración de Personal;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- OTORGASE una bonificación especial a todos los agentes de la Ley I N° 74, que cumplen funciones en forma habitual y efectiva de jardinería en la residencia oficial del señor Gobernador de la Provincia sita en la localidad de Rawson, en el marco de lo dispuesto en los Artículos 22° inciso h) y 72° inciso h) de la Ley I N° 74, reglamentada por el Decreto N° 1330/81, conforme Anexo A que forma parte integrante del presente decreto, pudiendo modificarse los beneficiarios por Resolución de la Secretaría General de Gobierno, conforme lo establecido en este artículo.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que la bonificación especial del Artículo 1° será equivalente al setenta por ciento (70%) del salario básico de la Categoría 18 - cargo Director-Agrupamiento Personal Fuera de Nivel de la Ley I N° 74, sin que el mismo implique dejar de percibir otros conceptos salariales o beneficios que los agentes perciban a la fecha del presente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario de Estado en los Departamento de Gobierno y de Economía.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES

Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

Lic. FACUNDO RAMIRO BALL

ANEXO A

Cayunao, Juan Ángel	(DNI N° 17.643.795)	Nivel IV – Categ. 3 – Personal Obrero - P. Permanente
---------------------	---------------------	---

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 477

29-04-24

Artículo 1°.- Mensualízese al señor CAMBARERI Facundo Rafael (DNI N° 38.865.800 - Clase 1995), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico - Planta Temporaria

de la Secretaría de Trabajo, para desempeñarse en la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 2 - Secretaría de

Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2024.-

Dto. Nº 539 06-05-24

Artículo 1º.- Modificase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Gobierno. -

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa Nº 1

Modificación Presupuestaria Nº 33184

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.70.070 Secretaría de Salud

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
94.00.00.A05.5.7.4.01.1.11	
AO: Transferencias a Instituciones de Seguridad Social - FinFun: 3.3.1 - C.Eco : 2.1	...\$ 8.500.000.000,00
Total:...	\$ 8.500.000.000,00
2. Destino: Secretaría de Salud	
43.00.00.A01.2.5.1.01.1.11	
AO: Abastecimiento de Medicamentos e Insumos Médicos - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 3.500.000.000,00
43.00.00.A01.2.5.2.01.1.11	
AO: Abastecimiento de Medicamentos e Insumos Médicos - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 2.500.000.000,00
43.00.00.A01.2.9.5.01.1.11	
AO: Abastecimiento de Medicamentos e Insumos Médicos - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 2.500.000.000,00
Total:...	\$ 8.500.000.000,00

Dto. Nº 540 06-05-24

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación como Personal de Gabinete de la Secretaría General de Gobierno, de la señora Patricia RANDONE (DNI Nº 17.420.521 - Clase 1965), a partir del día 1º de marzo de 2024.-

Dto. Nº 541 06-05-24

Artículo 1º.- OTÓRGASE un aporte financiero por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) que serán abonados en cuatro (4) cuotas consecutivas y del mismo tenor por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00) a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo (CUIT Nº 30-67034662-1), representada por su Presidente, señor Víctor David CANDIA (DNI Nº 25.520.837), destinado a solventar gastos por desequilibrio financiero.

Artículo 2º.- El Presidente de la Comuna Rural de Paso del Sapo, señor Víctor David CANDIA (DNI Nº 25.520.837) será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3º.- El aporte económico otorgado mediante el Artículo 1º del presente decreto deberá ser Invertido por el responsable dentro de los SESENTA (60)

días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno / SAF: 10 - Secretaría General de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial / Programa 20: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 1 - Asuntos Municipales / Inciso 5 / Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo / Fuentes de Financiamiento 1.11 - Rentas Generales / Ejercicio 2024.

Dto. Nº 542 06-05-24

Artículo 1º.- OTÓRGASE un aporte financiero por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00) que serán abonadas en tres (3) cuotas consecutivas y del mismo tenor por un monto de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), a favor de la Municipalidad de El Hoyo (CUIT Nº 30-67033539-5), representada por su Intendente, señor César Fabián SALAMIN (DNI Nº 28.872.252), destinado a solventar desequilibrio financiero.

Artículo 2º.- El Intendente de El Hoyo, señor César Fabián SALAMIN (DNI Nº 28.872.252) será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3º.- El aporte económico otorgado mediante el Artículo 1º del presente decreto deberá ser invertido por el responsable dentro de los SESENTA (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno / SAF: 10 - Secretaría General de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial / Programa 20: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 1 - Asuntos Municipales / Inciso 5 / Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales por un monto total PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00), que serán abonadas en tres (3) cuotas consecutivas y del mismo tenor a favor de la Municipalidad de El Hoyo / Fuentes de Financiamiento 1.11 - Rentas Generales / Ejercicio 2024.

Dto. Nº 543 06-05-24

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa Nº 1

Modificación Presupuestaria Nº 33167

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 2.08.303 Instituto Provincial del Agua

Partida	Monto
1. Origen: Instituto Provincial del Agua	
17.01.05.010.4.2.2.01.4.40	
AO: Obra de rep. y mant. Rio Azul Lago Puelo - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2 \$-5.000.000,00
17.01.05.011.4.2.2.01.4.40	
AO: Obra de rep. y mant. Rio Quemquemtreu Lago Puelo - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2 \$-5.000.000,00
Total:	... \$-10.000.000,00
2. Destino: Instituto Provincial del Agua	
17.01.05.008.3.3.9.01.4.40	
AO: Limpieza del Rio Quemquemtreu con Extracción de Banco - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2 \$ 2.425.623,00
17.02.04.013.4.2.2.01.4.40	
AO: Compuertas de regulación y control en el sistema de canales de la Provincia - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2 \$ 3.172.909,00
17.03.04.004.3.3.9.01.4.40	
AO: Obras de Mantenimiento, Limpieza y Extracción de Sedimentos en arroyo Esquel - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2 \$ 4.401.468,00
Total:	... \$ 10.000.000,00

Dto. Nº 544 06-05-024

Artículo 1º.- Modificase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Autorizase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES (\$ 390.000.000,00) pagaderas en tres cuotas iguales y consecutivas, para los meses de abril, mayo y junio del corriente año, cada una de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$ 130.000.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 519, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2024.-

Planilla Anexa Nº 1

Modificación Presupuestaria Nº 33206

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
96.00.00.A02.5.1.9.01.1.11	
AO: Convenios con el Sector Privado - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	...\$ 390.000.000,00
Total:	...\$ 390.000.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
94.00.00.A06.5.1.9.01.1.11	
AO: Aportes a Sociedades del Estado - FinFun: 3.4.5 - C.Eco : 2.1	... \$ 390.000.000,00
Total:	... \$ 390.000.000,00

Dto. Nº 545 06-05-24

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa Nº 1

Modificación Presupuestaria Nº 33193

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables

Partida	Monto
1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables	
16.00.00.A01.5.1.8.01.3.14	
AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	... \$-55.000.000,00
Total:	... \$-55.000.000,00
2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables	
02.00.00.A01.2.2.2.01.3.14	
AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Servicios Públicos - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 19.000.000,00
02.00.00.A01.2.3.1.01.3.14	
AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Servicios Públicos - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 4.000.000,00
02.00.00.A04.2.4.4.01.3.14	
AO: Servicios Generales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 15.000.000,00
02.00.00.A04.2.5.6.01.3.14	
AO: Servicios Generales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 7.000.000,00
02.00.00.A04.2.9.6.01.3.14	
AO: Servicios Generales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 10.000.000,00
Total:	... \$ 55.000.000,00

Dto. Nº 546 06-05-24

Artículo 1º.- Modificase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al

detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir a CHUBUT DEPORTES S.E.M., la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$ 75.000.000,00) para hacer frente a gastos que originan los juegos deportivos Comunes de la Provincia del Chubut, Juegos Araucanía y Juegos de Integración, que se desarrollaran durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6 - Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 5.19., Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2024.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 33191

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno
Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Gobierno	
01.00.00.A01.5.1.8.01.1.11	
AC: Conducción del Ministerio de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco	
: 2.1	-\$ 75.000.000,00
Total:	-\$ 75.000.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
94.00.00.A06.5.1.9.01.1.11	
AC: Aportes a Sociedades del Estado - FinFun: 3.4.5 - C.Eco: 2.1	
	-\$ 75.000.000,00
Total:	-\$ 75.000.000,00

Dto. N° 547 06-05-24

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa autorizada mediante Resolución Ministerial N° 06 - MSyJ - 2024, entre la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, y la firma comercial «CARNES DANTE S.R.L.», CUIT 33-70993108-9, por un importe de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIEN (\$ 20.917.100), por la adquisición de víveres frescos (carne) para el racionamiento diario, correspondiente al mes de enero 2024, destinado a los internos alojados en la Alcaldía policial de la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) y el artículo 105° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIEN (\$ 20.917.100), será imputado en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia So-

cial / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 01 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 01 - Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial/ Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 / Ejercicio 2024.-

Dto. N° 548 06-05-24

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 02/2024-EC a la compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT N° 30-50004946-0, para el otorgamiento de la póliza de accidentes personales tendiente a la cobertura de la matrícula de alumnos del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut por el periodo comprendido de doce (12) meses con opción de prórroga por dos (2) periodos idénticos, a partir de la adjudicación de la presente Licitación Pública por un monto total de PESOS CUATROCIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 499.135.278,00), el cual será abonado en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas.-

Artículo 2°.- ENCUADRASE el presente trámite en el Artículo 94 de la ley II N° 76.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 1 - IIP 3.5.4 - FF 3.5.4 en el Ejercicio 2024, la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía preverá el gasto que demande para el Ejercicio 2025.-

Dto. N° 549 06-05-24

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa autorizada mediante resolución Ministerial N° 47 - MSyJ - 2024, entre la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, y la firma comercial «DON FABRICIO S.A», CUIT 30-70888859-8, por un importe de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 20.718.000), por la adquisición de víveres frescos (carne), por la compra de mil seiscientos (1600) kg de paleta, quinientos (500) kg de pulpa, novecientos (900) kg de pollo para el racionamiento diario correspondiente al mes de febrero del año 2024, destinado a los internos alojados en el Instituto Penitenciario Provincial de la ciudad de Trelew, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) y el artículo 105° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 20.718.000), será imputado en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/ Programa 33: Justicia Social/Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 01 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 01 - Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial/ Fondo Aporte Especial Ley N° 5616/ Ejercicio 2024.

Dto. N° 558**08-05-24**

Artículo 1°.- Rectificar el cargo de revista Operador «A» - 3-113 - II - Planta Permanente - SGPYME, mencionado en el Anexo III del Decreto N° 324/2020, del agente Franco Federico ROSINI (DNI N° 29.260.204 - Clase 1981), debiendo consignarse el cargo Jefe de Departamento Desarrollo - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Informática - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 324/20, la modificación que por este acto se dispone.-

Personal de la Administración Pública Provincial, ambos cargos de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se encuentre cumpliendo las funciones del cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto - Ejercicio 2024.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA****Res. N° III-33****10-05-24**

Artículo 1°.- Designar a la agente MORAGA, Sandra Noemí Fabiana (DNI N° 25.974.337 - Clase 1977) cargo Jefe de Departamento Movimiento de Personal, a cargo del Departamento Evolución y Control de la Masa Salarial, ambos cargos Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 y dependientes del Área Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial - Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de su titular y/o el llamado a concurso para la cobertura del cargo, conforme lo establecido en el Artículo 22° - Capitulo IX del citado Convenio y la reglamentación vigente.-

Artículo 2°.- Designar a la agente CENTENO, Nancy Edit (DNI N° 27.525.914 - Clase 1979) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía, a cargo del Departamento Análisis de Costos - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico del citado Convenio, dependiente del Área Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial de la citada Dirección General, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de su titular y/o el llamado a concurso para la cobertura del cargo, conforme lo establecido en el Artículo 22° - Capitulo IX del citado Convenio y la reglamentación vigente.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente CENTENO, Nancy Edit (DNI N° 27.525.914 - Clase 1979) la diferencia salarial entre su cargo de revista: Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 y el de subrogancia: Jefe de Departamento Análisis de Costos - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico del citado Convenio, dependiente del Área Análisis de Costos y Planta de

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**Res. N° XXVIII-83****10-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal Franco Martin MUÑOZ (DNI N° 24.449.280 - Clase 1975) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXVIII-84**10-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal Víctor Guillermo ROLDAN (DNI N° 18.189.301 - Clase 1967) de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXVIII-85**10-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal Néstor Javier MORALES (DNI N° 23.514.642 - Clase 1973) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXVIII-86**10-05-24**

Artículo 1°.- Dar de baja como Cadete de Primer Año a Enzo Nahuel CANUILLAN (DNI N° 42.699.903 - Clase 2000) en virtud de lo normado por el artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía, aprobado por Decreto N° 47/78 y modificado

por Decreto N° 189/81, a partir del 28 de febrero de 2023.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXVIII-87 **10-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Enrique Gabino TORALES, (DNI N° 22.690.762 - Clase 1972) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N° 256 **02-05-24**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada con el proveedor BIAGGIO, Ángelo (CUIT N° 20-33946660-3) con domicilio en Gregorio Mayo N° 385 de la ciudad de Rawson, en concepto de adquisición de pasajes aéreos con destino a la provincia de Buenos Aires (ida y vuelta), en el marco de la normativa dispuesta por el artículo 95° inciso c) - apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$614.414,00) será con cargo a:

Jurisdicción 40 Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Res. N° 263 **02-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora FERNANDEZ, Maria Elena- (CUIL/ CUIT N° 27-30817526-5), con domicilio en calle Cacique Francisco N° 294 de la ciudad de Rawson, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.-

Res. N° 277 **08-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora VILLARROEL, Marisa Adriana - (CUIL/ CUIT N° 27-30190952-2), con domicilio en barrio Baden 2, calle Los Jazmines N° 1318 de la ciudad de Esquel, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 279 **08-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora GUILLARD, Arminda Marta - (CUIL/ CUIT N° 27-21766228-7), con domicilio en Barrio Sudelco - calle Desalojo N° 71 de la ciudad de Esquel, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano- Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-186 **09-05-24**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo Jefe de Departamento Operaciones - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al agente Javier Alejandro CATANIA (DNI N° 25.802.686 - Clase 1977).-

Res. N° V-188 **09-05-24**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2024, la renuncia de la señora Sandra Elizabeth CASTILLO (DNI N° 29.282.572 - Clase 1981), al cargo Directora General de Asuntos Legales dependiente de la ex Secretaría de

Gestión Pública y Modernización del Estado, actualmente Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Por el servicio administrativo de la Secretaría General de Gobierno, se procederá a abonar a la señora Sandra Elizabeth ASTILLO (DNI N° 29.282.572 - Clase 1981), un (1) día hábil correspondiente al año 2023 y un (1) día hábil parte proporcional correspondiente al año 2024, según lo reglamentado y vigente por el artículo 6° del Decreto N° 2005/91 y los artículos 1° y 5° de la Resolución N° 195/17 S.T.R.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno- S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos - Ejercicio 2024.-

Res. N° V-189 09-05-24

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a la agente Mirta Ofelia MELLADO (DNI N° 22.272.939 - Clase 1972), quien reviste cargo de Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Gan Gan, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 01 enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- Que el Sectorial de Personal de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, deberá Remitir un informe mensual al Sectorial de Personal de la Secretaría General de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente Mirta Ofelia MELLADO, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° V-190 09-05-24

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los Vehículos Oficiales de la Secretaría General de Gobierno, a la señora PASCUAL, Selva (DNI N° 36.453.041 - Clase 1992), quien fue designada Secretaria Privada del Subsecretario de Información Pública, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, mediante Decreto N° 315/24.-

Res. N° V-191 09-05-24

Artículo 1°.- Autorizar el pago de las Horas Cátedra mensuales, Nivel Medio y Superior, a los agentes mencionados en el Anexo A, que forma parte de la presente Resolución, dependientes de la Subsecretaría de Cultura - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 4 de marzo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024, inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2024.-

ANEXO A

Horas Cátedra Juegos Culturales Chubutenses

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I N°	CLASE	PROYECTO	HORAS
Diego Oscar CALFULAF	27.363.500	1.979	Música - Juegos Culturales Chubutenses	12 Hs. Nivel Medio
Kevin ALARCON	37.151.580	1.993	Danza - Juegos Culturales Chubutenses	12 Hs. Nivel Medio
Manuel Ángel MURUA	33.059.287	1.987	Teatro - Juegos Culturales Chubutenses	12 Hs. Nivel Medio
Natalia Rosa SILVA SOFRAS	33.368.673	1.987	Literatura - Juegos Culturales Chubutenses	12 Hs. Nivel Medio
Ornella FASANELLI	42.416.489	2000	Artes Visuales - Juegos Culturales Chubutenses	12 Hs. Nivel Medio
Facundo Ezequiel NEGRON VILLALBA	38.096.812	1994	Fotografía, Video minuto - Juegos Culturales Chubutenses	12 Hs. Nivel Medio
Paola Graciela GAGO	25.976.168	1977	Centro de documentación coral	20 Hs. Nivel Superior

Res. N° V-192 13-05-24

Artículo 1°.- Autorizar el pago de cuarenta (40) Horas Cátedra, Nivel Superior, al señor Luis Antonio DIAZ (DNI N° 36.860.334 - Clase 1992), a partir del 01 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Ejercicio 2024.-

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-103 07-05-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente BARENTHIN, Enrique Aquiles (DNI N° 14.569.629 - Clase 1961) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VIII - Categoría 16 con 36 horas semanales de labor con guardias activas, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de enero de 2024.

Res. N° XXI-104 07-05-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SALAZAR, Mirta Eliana (DNI N° 16.520.102 - Clase 1963) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VI - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2024.

Res. N° XXI-105 07-05-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente QUANTIN, Alicia Rosa (DNI N° 11.369.158 - Clase 1954) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2024.

Res. N° XXI-106 07-05-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SCHATTMANN, Natali (DNI N° 33.245.121 - Clase 1987) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9 con 36 horas semanales de labor con guardias activas, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área

Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de febrero de 2024.

Res. N° XXI-107 07-05-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ANSELMO, María Nerea (DNI N° 23.578.454 - Clase 1973) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VI - Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 13 de marzo de 2024.

Res. N° XXI-108 07-05-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente BOUVET, Carlos Walter (DNI N° 16.009.866 - Clase 1962) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado V - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 29 de febrero de 2024.

Res. N° XXI-109 07-05-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ALEGRIA, Patricio Marcelo (DNI N° 16.757.363 - Clase 1964) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez Ley XVIII N° 32 en su Artículo 32°, a partir del 01 de marzo de 2024.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**Res. N° XII-13 03-05-24**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente MARTINEZ, Romina Maricel (DNI N° 33.478.474 - Clase 1988) y abonar la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo y el cargo Jefe de Departamento Despacho - Clase XIII - Agrupamiento/Carrera Personal Superior/Jerárquico ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, por el período comprendido entre el 21 de noviembre de 2023 y hasta el 7 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planifi-

cación - SAF: 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera- Ejercicio 2024.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 46 07-05-24

Artículo 1°.- OTORGASE a Otamendi y Cia. SRL CUIT 30-54508017-2, Southern Investment SA CUIT 33-71027159-9 y a los Sres. Carlos A. Vesprini DNI 12.319.132 y Luis María Kisa DNI 4.982.989, permiso para realizar la canalización del Arroyo La Mata.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que de advertirse eventuales irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por los solicitantes deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes.

Artículo 6°.- ESTABLECESE que los permisionarios deberán mantener en adecuadas condiciones estructurales, funcionales y de seguridad, la obra autorizada conforme documentación presentada.

Artículo 8°.- ESTABLECESE que los permisionarios deberán remitir notificación al Instituto Provincial del Agua previo al inicio de la ejecución de la obra y una vez finalizada la misma adjuntando documentación en el que conste la terminación de la obra.

Artículo 9°.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime a los permisionarios de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.

Res. N° 48 08-05-24

Artículo 1°.- OTORGASE el permiso de derecho de uso de agua pública, uso de lechos y álveos, a fin de regularizar una rampa para embarcaciones existente en el predio individualizado provisoriamente como Parcela 5, Macizo 20, Sector 2, Circunscripción 5, Ejido 30 de Puerto Rawson, Provincia del Chubut, a favor de la empresa Astillero al Sur S.R.L. CUIT N° 30-71702121-1.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° tiene como finalidad regularizar una rampa para embarcaciones existente en el predio individualizado provisoriamente como Parcela 5, Macizo 20, Sector 2, Circunscripción 5, Ejido 30 de Puerto Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- DETERMINASE el, canon a abonar correspondiente al Uso de lechos y álveos, de 100M por metro lineal por año, estableciéndose 12 metros lineales, de acuerdo al ancho de la rampa existente según la documentación obrante en el expediente y el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaria de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme artículo 100° de la

Ley XXIV N° 103.

Artículo 4°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22- AGRH-IPA.

Artículo 5°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse en períodos iguales siempre que la instalación autorizada se encuentre en las mismas condiciones para funcionamiento.

Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53).

Artículo 6°.- ESTABLECESE que de advertirse eventuales irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por el solicitante deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes.

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el permisionario deberá mantener en adecuadas condiciones estructurales, funcionales y de seguridad, las obras autorizadas conforme documentación presentada.

Artículo 8°.- ESTABLECESE que en caso de remoción y/o levantamiento de la instalación que se autoriza, Astillero al Sur S.R.L, se obliga a efectuarlo retirando todos los materiales, elementos, útiles o irrecuperables, ejecutando todas las tareas necesarias para readecuar el cauce a su estado original. Ello a fin de evitar posibles accidentes por la acción residual del producto, y posibles filtraciones o desvíos del cauce natural.

Artículo 9°.- ESTABLECESE en caso de cesar el permiso se deberá notificar de manera fehaciente al Instituto Provincial del Agua.

Res. N° 49 08-05-24

Artículo 1°.- OTORGASE la Renovación del Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (Uso Minero/ Petrolero para Explotación), proveniente de los pozos L-008 coordenadas 45°40'54,79"S-67°42'45,28"O, L-011 coordenadas 45°40'54,99"S-67°43'08,38"O, L-022 coordenadas 45°40'55,18"S-67°43'31,48"O, L-099 coordenadas 45°41'29,74"S-67°42'58,95"O, O-022 coordenadas 45°41'03,26"S-67°42'26,49"O, O-027 coordenadas 45°41'03,35"S-67°42'15,37"O, O-044 coordenadas 45°41'29,83"S-67°41'21,17"O, O-118 coordenadas 45°41'08,80"S-67°42'07,05"O y O-117 coordenadas 45°41'15,07"S-67°41'46,05"O, todos pertenecientes al Yacimiento Diadema, predio individualizado como Lote pastoril 36 partida 10076 perteneciente al ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a favor de la empresa COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A. CUIT 30-56853139-2 en los términos de la Ley XVII-N° 53.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal anual máximo aproximado de 216.000,00m3

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será a partir del 11 de Julio del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2028 y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento (artículo 39° Ley XVII-N° 53).

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Minero/Petrolero para Explotación, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,2M por m³/mes, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación. El mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme artículo 100° de la Ley XXIV N°103.

Artículo 5°.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo al 11/07/2023, y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago.

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22- AGRH-IPA que se adjunta.

Artículo 7°.- HAGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.

Artículo 8°.- ESTABLECESE que la presente resolución de otorgamiento de renovación, es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

Res. N° 50

08-05-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE permiso a Transportadora de Gas del Sur S.A., para efectuar cinco (5) perforaciones de 120 mts. de profundidad en coordenadas 45,615531° S-67,783622°O, 45,221558°S-67,268108°O, 45,057107°S -67,138023°O, 44,501267°S -66,413412°O y 42,535974°S -65,648173°O; y tres (3) perforaciones en coordenadas 45,67907°S-67,920018°O, 45,5982°S-67,747461°O y 45,412213°S-67,446515°O.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan. -

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que Transportadora de Gas del Sur S.A. deberá una vez realizadas las mismas, remitir informe al Instituto Provincial del Agua en el que conste localización georreferenciada, terminación realizada de los pozos, los perfiles geológicos de los mismos y tipos de acuíferos encontrados.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 18

29-04-24

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 446 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Paola MARINO, DNI N° 28.213.151, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 758 y domicilio real en calle Valeria López N° 177, ambos de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Paola MARINO DNI N° 28.213.151, deberá cumplir los deberes establecidos de los artículos 12° 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentarla, siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada, a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente disposición, a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental, deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc, en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Paola MARINO DNI N° 28.213.151, deberá confeccionar los documentos ambientales presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 19

06-05-24

Artículo 1°.- APROBAR la Descripción Ambiental del Proyecto Aserradero Portátil "SOLÍS", Presentado por el señor SOLÍS Sandro Jorge (CUIT: 20-22104893-9), en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en Paraje Cerro Radal s/n de la localidad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El señor SOLÍS Sandro Jorge (CUIT: 20-22104893-9) será responsable de:

a) Contar con la habilitación municipal correspondiente.

b) Indicar las características técnicas del aserradero y fotos a color.

c) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en el sitio de aserrío, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada.

d) Darle un correcto acopio y disposición a los residuos peligrosos que se generen, teniendo en cuenta la legislación vigente en la materia.

e) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

f) Considerar para la ubicación del aserradero en el lugar de trabajo, lo mencionado en el Anexo III de la Disposición N°149/05 de la Secretaría de Bosques, con respecto a la afectación de los cursos de agua.

g) Una vez obtenida la Disposición de Aprobación emitida por la Secretaría de Bosques de la Provincia, deberá remitir una copia a la Dirección General de Eva-

luación Ambiental de la SAyCDS para ser adjuntada al expediente

h) En temporada estival y atento al nivel de riesgo de incendio, tomar las medidas preventivas necesarias (ej. Matafuegos).

i) Se sugiere el uso de elementos de protección por parte de los trabajadores, como máscaras, antiparras, botines de seguridad, entre otros.

Artículo 3°.- La presente Disposición de aprobación NO exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir del día de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses. Transcurrido dicho período de tiempo en el caso de no comenzar con la ejecución del proyecto, para su continuación, se deberá presentar un documento ambiental actualizado del mismo.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 20

06-05-24

Artículo 1°.- APROBAR el Informe de Impacto Ambiental presentado por ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. (CUIT 30-52278060-6), domicilio real cito en Parqué Industrial Pesado Ruta Nacional A010 Km 6, domicilio legal cito en Marcelo T. de Alvear 590 3er. piso, en carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de las canteras denominadas «La Flecha» siendo las coordenadas de los frentes de explotación los que se detallan en el ANEXO I de la presente disposición, en el predio ubicado catastralmente en los Lotes 16B y 16C, Fracción D, Sección A-III, Ejido de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adoptar, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento en su etapa de explotación de minerales de tercera categoría denominado: «La Flecha», asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las coordenadas declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA) detalladas en el Anexo I de la presente disposición.

b) Respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el Informe de Impacto Ambiental con los plazos de tiempo propuestos.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C., como responsable de la explotación, deberá prestar especial atención y ejecutar las recomendaciones de carácter ambiental contenidas en el Informe de Impacto Ambiental.

e) Presentar cada SEIS (6) meses, informes de avance de las tareas extractivas, indicando cantidad en m3 de material removido de cada frente de extracción, material producido, material rechazado dispuesto en remediación y de las mejoras de carácter ambiental

que se lleven a cabo incluyendo avances en el cronograma del Plan de Remediación.

f) Los frentes de extracción deberán permanecer siempre a más de 300 metros del eje de la Ruta de acuerdo a la Disposición N° 243/06 DGPA.

g) Una vez finalizadas las obras del Parque Eólico Aluar en sus Etapas V y VI para las cuales se proyecta la apertura de los frentes extractivos y/o transcurrido el plazo de vigencia de la presente Disposición, ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C., deberá presentar un

Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de remediación y protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido, deberá incluir, además, mapas georreferenciados y fotografías aéreas de las superficies impactadas por las canteras en momento previo, durante y posterior a las tareas de remediación.

h) En caso de modificar la ubicación de las canteras, deberán presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental la georreferenciación de las mismas justificando la modificación.

i) En caso de requerir un volumen de áridos superior al declarado en el IIA, deberán ser provistos por canteras habilitadas por esta Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

j) Se deberá respetar la superficie declarada para la extracción de áridos por cada cantera.

k) Se deberá respetar un distanciamiento de no menos de 1 km entre los frentes extractivos y las áreas arqueológicas intangibles denominadas SA4, SA5, SA6 y SA7, según los límites expuestos en el IIA.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización, la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

(Ver anexo en Original SGAYDS)

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA VICENTE en los autos caratulados «VICENTE MARÍA LUISA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000080/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-05-24 V: 15-05-24

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio. N° 261 5to. Piso de Trelew, Tel (280) 4427117 Int. 152, juzejecucion1tw_mesa@juschubut.gov.ar, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de LUCIO AZOCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «AZOCAR LUCIO Y HUDSON IDA S/Sucesión Ab-Intestato»(EXPTE. 000128/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 13-05-24 V: 15-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: ANTENADO, ESTHER S/ Sucesión ab-intestato 000700/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -
Puerto Madryn, mayo 08 de 2024.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 14-05-24 V: 16-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ROBERTS, BEATRIZ en los autos caratulados «PINTIHUEQUE ROMUALDO y ROBERTS BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 000381/2015), mediante

edictos que se publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-05-24 V: 16-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: FARINHA IPARRAGUIRRE, JUAN FRANCISCO LORENZO S/ Sucesión ab-intestato 000549/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 08 de 2024

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 14-05-24 V: 16-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO ALEJANDRO CARRIZO DNI 3.455.840 y MODESTA DEL CARMEN ACOSTA DNI 8.716.438 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARRIZO, Pedro Alejandro y ACOSTA, Modesta del Carmen S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000234/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 14-05-24 V: 16-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERES PERFECTO MARIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PERES, PERFECTO MARIO S/ Sucesión (Expte. 000120/2024).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril 23 de 2024

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-05-24 V: 16-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA KENT, para que se presenten en los autos: «KENT PATRICIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000151/2024), bajo apercibimiento de ley.

SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 14-05-24 V: 16-05-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. BISCARDI Fernanda Gabriela, en autos caratulados «MANCILLA, Judith Emilse C/ HUANQUILEF, Pascual y Otro s/ Daños y perjuicios», Expte, N° 449/2021, cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que concurren a estar a derecho los herederos del Sr. PASCUAL HUANQUILEF, DNI 7.321.576, para que se presenten a juicio, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial.

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

I: 14-05-24 V: 15-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUTIERREZ EUSEBIO HUGO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GUTIERREZ, EUSEBIO HUGO – Sucesión ab-intestato (Expte. 000097/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-05-24 V: 17-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V de la Provincia del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 - PB, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo de Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaria desempeñada por la Dra. Judith del Valle TORANZOS, en autos «DÍAZ, ALFREDO ARIEL S/ Sucesión ab- intestato,» EXPTE. N° 78/2024, cita y emplaza a herederos y acreedores ALFREDO ARIEL DÍAZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por UN DÍA.-
Esquel, (Chubut) 02 de mayo de 2024.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 15-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA DOMINGUEZ para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «MONASTEROLO, ADEL SANTOS S/ Sucesión ab-intestato y su acumulado «DOMINGUEZ, IRMA S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1065/2023" Expte. N° 002926/2008. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -
Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 15-05-24 V: 17-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CE-

LESTINA ACOSTA en los autos caratulados «ACOSTA CELESTINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000148/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-05-24 V: 17-05-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría única a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VERNON ELDRÖE GALLUP (PASAPORTE NORTEAMERICANO N° 155.181.930), en los autos caratulados «GALLUP, VERNON ELDRÖE s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 106, Año 2024), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-
Esquel, 09 de mayo de 2024.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 15-05-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría única a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DIANA VALERIE FREEMAN (DNI N° 6.422.173), en los autos caratulados «FREEMAN, DIANA VALERIE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 94, Año 2024), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-
Esquel, 08 de mayo de 2024.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 15-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y em-

plaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉLIDA ROSA BARRIO DNI 2.768.223 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIO, NÉLIDA ROSA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000192/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 15-05-24 V: 17-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVEGGIO MARIA CRISTINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AVEGGIO, MARIA CRISTINA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000187/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 26 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 15-05-24 V:17-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: COTIGNOLA, ENRIQUE JAVIER S/ Sucesión ab-intestato 000694/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 06 de 2024. –

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-05-24 V: 17-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º

piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAGAGNOTTI ROSA CRISTINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MAGAGNOTTI, ROSA CRISTINA S/ Sucesión (Expte. 000225/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 08 de mayo de 2024

Dra. Rossana Beatriz STRASSER
Secretaria

I: 15-05-24 V: 17-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO JORGE ESCALANTE DNI 10.146.491 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ESCALANTE, S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000093/2023). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-24 V: 17-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 De Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de TEJADA DANIEL HUGO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «TEJADA, DANIEL HUGO S/ Sucesión ab-intestato» (Expe 000073/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 06 De Mayo De 2024.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 15-05-24 V: 17-05-24

EDICTO

Por disposición del Juzgado Ejecución de la Cir-

conscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, en los autos caratulados: «BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U c/ CASA HUMBERTO LUCAIOLI SOCIEDAD ANÓNIMA S/ Oficio Ley 22.172: Que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Rubén Edgardo Moiola, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elosegui, Departamento Bahía Blanca. Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires» (Expte. 567/2022); se hace saber por el término de dos (2) días que el Martillero Publico Manuel A. Fernández Freeman rematará el día 14 de Junio de 2024, a las 10 hs. en calle Sarmiento N° 568 de Esquel, el bien inmueble individualizado como: NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido Quince (15), Circunscripción Uno (1); Sector Cuatro (4); Manzana Nueve (9); Parcela Trece (13), compuesto de una superficie total de seiscientos diecinueve metros cuadrados c /06 (619,06 m2). Partida Inmobiliaria cero cuatrocientos noventa y cuatro. Inscripción de Dominio Matricula (08-15) 62.349 (cero ocho - quince) sesenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve, al mejor postor, con la base de Pesos SETENTA Y CINCO MILLONES (\$ 75.000.000). En caso de fracaso, se llevará a cabo una nueva subasta luego de media hora con base reducida en un veinticinco (25%); si este segundo remate también fracasare se realizará otro, a la media hora, sin base. La subasta la efectuará por intermedio del Martillero designado por el acreedor hipotecario, Manuel Alejandro Fernández Freeman, a quien se faculta a fijar lugar día y hora en que se realizará la misma y quien llevará adelante su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, el adicional del 5% con más el 10% de aportes sobre la misma de comisión y la constitución en el acto de la firma del boleto, de domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado de origen, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, quien delega la realización de la Subasta y resuelve su aprobación, debiendo constar en los edictos a publicarse en caso de corresponder el pago de IVA por la presente que estará a cargo del comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta debiendo ser depositados en autos. Publíquense edictos como se pide, por TRES DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, en el Boletín Judicial de Provincia de Buenos Aires y en un diario de mayor circulación de la zona, en los que deberá constar la deuda municipal detallada según copias acompañadas y glosadas a fs. 3.- Los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8, dejando constancia que el adquirente abonará el impuesto de sellos y asumirá a su cargo la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda. Dejándose constancia del estado de ocupación y edificación del inmueble a Debiendo hacerse constar el estado de ocupación del inmueble conforme las constancias del mandamiento de constatación glosado fs 5/9.-

CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE y AL MEJOR POSTOR. El martillero está facultado a percibir de quien o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en

efectivo el 10% del precio como seña, el adicional del 5% con más el 10% de aportes sobre la misma y la constitución en el acto de la firma del boleto, de domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado de origen, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, quien delega la realización de la Subasta y resuelve su aprobación, debiendo constar en los edictos a publicarse en caso de corresponder el pago de IVA por la presente que estará a cargo del comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta debiendo ser depositados en autos, notificará al comprador que deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los CINCO días de aprobado el remate y la responsabilidad que por incumplimiento determina el artículo 590 del Código procesal. El auto que apruebe el mismo se notificará por ministerio de ley, circunstancias estas que deberán constar en los edictos y en el acta de remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 590 del C.P.C y C., la aprobación de la subasta se notificara por Ministerio de Ley.- Se deja constancia que al día 29/09/2023 el inmueble adeuda en concepto de impuesto inmobiliario ante la Municipalidad de Esquel, la suma de pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Uno con Once Centavos (\$ 299.001,11).- Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado según mandamiento de constatación por el Señor Hang Quinghui encargado del «Supermercado Felicidad» hasta el día 30 de Junio de 2024 según consta en la documentación acompañada en autos a fs 5/9. Fijase un horario de visita de tres horas diarias y durante un término no menor de SIETE días de lo que se dejara constancia en los edictos. CONSULTAS HORARIOS DE VISITAS: de Lunes 13/05/2024 al Miércoles 22/05/2024 de 9 hs. a 12 hs. Previo consenso con el Martillero actuante, TELÉFONO: 02945 452367.-

Esquel, Chubut, 6 de Mayo de 2024.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

I: 10-05-24 V: 16-05-24

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad limitada.

SHARAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: Gonzalo Martin VEGA, D.N.I. N° 24.266.492, C.U.I.T. N° 20-24266492-3, argentino, casado, empresario, fecha de nacimiento 18 de Octubre de 1974, Domiciliado en calle Uriburu N° 448, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y Juan José MOLINERO, DNI N° 12.175.469, CUIT 20-12175469-0, argentino, casado, empresario, nacido el 19 de abril de 1958, domiciliado en la calle los Tamariscos 1216, B° La Isla, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Fecha de Contrato Social: 15 de abril de 2024 y 06/05/2024-

Denominación: SHARAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de: a) gestión, desarrollo y explotación de servicios funerarios mediante cuantas autorizaciones sean necesarias, incluyendo gestión y explotación de casas funerarias y salas velatorias, acondicionamiento sanitario de cadáveres, suministro de ataúdes o féretros, urnas para restos, para cenizas y cajas de embalaje para cualquier traslado, prestación del servicio de coches fúnebres y coches complementarios, prestación del servicio de salas velatorias y organización del acto social del entierro en oratorios. b) Traslado incluso al extranjero de cadáveres y restos. Tramitación de las diligencias necesarias para obtener la licencia de entierro y/o la licencia de traslado dentro de los términos municipales vigentes. c) Aquellas otras actividades conexas con los servicios funerarios, gestión, desarrollo y explotación de servicios de cremación y cementerio. Recepción en cementerios de difuntos, la inhumación, exhumación, cremación y entierro de cadáveres o restos. d) La prestación de toda clase de servicios de cochería, ambulancia, fúnebre y toda otra actividad relacionada tanto en el interior como el exterior del país. e) Brindar servicios a grupos familiares en forma directa, a través de un sistema de pago en cuotas ya sea con efectos propios o a través de terceros vinculados y/o contratados a tal efecto. Brindar servicios a organizaciones sociales públicas o privadas, mutuales, sindicatos o cualquier tipo de institución bajo la implementación del seguro de sepelio. f) Comercializar todo tipo de productos y/o elementos y/o insumos que fueren de utilización en personas con discapacidad. g) Construcción, dirección, administración y ejecución de proyectos de obras civiles, edificios incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal. Adquisición de todo tipo de inmuebles para su explotación, locación, venta y/o permuta, refacción y/o demolición mediante inversiones propias o de terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000) dividido en TREINTA MIL (30000) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1000) cada una.

Administración y Representación de la Sociedad La administración y representación de la Sociedad será ejercida por la Sra. Damaris MOLINERO, DNI 33.392.603, CUIT 27-33392603-8, la que revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, du-

rando su mandato por tiempo indeterminado.

Sede Social: Santa Margarita N° 1495, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ

Jefe Registro Público

Inspector General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 15-05-24

MODELO DE EDICTO PARA NEUQUEN, CHUBUT, BORA Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 11.867, Emilio Raúl Saracco con DNI N° 22.302.229 y CUIT N° 20-22302229-5, en su carácter de apoderado, informa que ,NOV DOWNHOLE ARGENTINA LLC, Sucursal Argentina, con domicilio legal en Olga Cossetini 363, piso 3, CABA, transfiere, con efectos a partir del 1 de julio de 2024, el 100% del fondo de comercio ubicado principalmente en Carlos Pellegrini 3365, Parque Industrial Néuquén Este, Neuquén de la Provincia de Neuquén y con actividades operativas menores en Calle Antonio Prat, Lote C de la manzana XXII Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, que desarrolla actividades de fabricación y comercialización de productos, repuestos e insumos y prestación de servicios para la industria hidrocarburífera, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa, locación de equipos y herramientas para la perforación de pozos, a la sociedad TUBOSCOPE VETCO ARGENTINA S.A., con domicilio en Av. Corrientes 316, piso 5, of. 552 de CABA. Oposiciones de Ley: i) en la Provincia de Neuquén: Escribanía Estevas con domicilio en Marcial Bravo 81, Local 3, Centenario, Neuquén, Neuquén; ii) en la Provincia de Chubut: Escribanía Campelo - Pires, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 2531, U9000 Comodoro Rivadavia, Chubut; y iii) en CABA: Escribanía Gutiérrez Zaldívar, con domicilio en Paraguay 635, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 09-05-24 V: 15-05-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE ARCHIVO

EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativo correspondiente a los años e2006y 2007.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra en la Di-

rección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín

Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 13-05-24 V: 15-05-24

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA CLUB ANDINO ESQUEL

El Club Andino Esquel llama a convocatoria de socios para la Asamblea Anual Ordinaria fuera de término, a llevarse a cabo el día jueves 13 de Junio del 2024 con llamado a las 18,30 horas en primer convocatoria y 20,30 horas en segunda convocatoria, en la sede de Avenida Ameghino 1346 de Esquel para tratar el siguiente orden del día:1ª) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario; 2ª) Razones para la convocatoria fuera de termino; 3ª) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y Recursos y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 28 de febrero del año 2022; 4ª) Elección para la renovación total de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Se deja constancia que la fecha para la presentación de lista de candidatos es hasta el día 11 de junio a las 20 horas en la sede social del Club de manera personal por nota dirigida al Presidente, y enviando copia de la misma al correo electrónico institucional clubandinoesq@gmail.com; 5ª) Cierre de Asamblea.

RICARDO BESTENE

Presidente

Club Andino Esquel

I: 15-05-24 V: 17-05-24

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA RADIO CLUB COMODORO RIVADAVIA (LU2WA)

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria (art. 59 del Estatuto)

fuera de término a llevarse a cabo el domingo 2 de junio a las 10:00 horas en el S.U.M. de la institución, sita en calle Huergo N° 946 de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

2° Aprobación del llamado a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término.

3° Lectura, consideración y aprobación del Acta de

la Asamblea Anterior.

4° Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance e Informe de Comisión

Revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio 2023.

5° Aumento de cuota social.

6° Elección de dos miembros de la Asamblea y un miembro de Comisión Directiva para conformar Comisión Escrutadora

7° Elección por renovación de la mitad de la Comisión Directiva (art. 5 del Estatuto).

8° Tratamiento de temas varios

Nota: Las Asambleas Ordinarias tendrán quórum con no menos de la mitad más uno de los socios con derecho a voto presentes a la hora fijada en la convocatoria, y media hora después de esta con cualquier número. A fin de atender a los socios que adeuden cuotas, interesados de participar de la Asamblea (art. 50 del Estatuto) se Comunica que la Tesorería estará abierta ese día desde las 09:30 horas.

FERNANDO D. GARCÍA

Presidente

Radio Club Comodoro Rivadavia

I: 15-05-24 V: 17-05-24

Federación de Ajedrez Chubutense

La Comisión Directiva del Federación de Ajedrez Chubutense invita a ustedes a participar de la Asamblea Anual a realizarse el sábado 25 de mayo a las 17 horas. La misma, se realizará en la sede vecinal del barrio Luis Piedra Buena donde funciona el club Peones del Sur).

Esperamos contar con su participación para continuar fortaleciendo entre todos y todas al crecimiento del ajedrez en sus diversas formas.

En la Asamblea se tratarán:

1. Consideración y eventual aprobación de Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos, correspondientes a los cierres de ejercicios 31/12/2020 y 31/12/2021.

2. Elección de nuevas autoridades.

3. Consideraciones y propuestas sobre principales objetivos y proyectos institucionales para el segundo semestre del 2024 (se incluyen ajedrez infantil, adulto, inclusivo y federado).

Federico Rodríguez (Secretario) Marcos Pirola (Presidente)

Federación de Ajedrez Chubutense- Personería Jurídica N° 3910

P: 15-05-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de Barras de Acero ADN-420

Cortado y Doblado, según especificaciones Técnicas para la Obra Puente sobre A° Verde, con destino al Departamento de Puentes - Dirección de Conservación y Obras por Administración.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta y Tres Millo- nes Ochocientos Veintidós Mil

Doscientos Noventa y Seis con Cinco Centavos (\$ 33.822.296,05.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Mayo de 2024, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 14-05-24 V: 15-05-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 26-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de Moldes Tipo Uni Stone de 80 mm para máquina RAUZI BRS3 y ARG6 con destino a la Fábrica de Adoquines para Adoquines, dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintiún Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Setenta y Dos (\$ 21.296.672,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Mayo de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 14-05-24 V: 15-05-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-2024

OBJETO: Reparación de Tapa de Cilindros Chevrolet

S-10 y Motores Ford Ranger DC, con Provisión de Repuestos, según especificaciones técnicas, con destino a las Unidades N° 1269 y N° 1283 de la Dirección de Conservación y la Unidad N° 1312 de Jefatura de Zona Sur.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintiocho Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cuatro con Setenta y Cinco Centavos (\$ 28.387.174,75.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Sin Costo.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Mayo de 2024, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 14-05-24 V: 15-05-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 30-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de Hormigón Elaborado para Sifones Ruta Provincial N° 7, con destino a la Dirección de Conservación y Obras por Administración.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinticinco Millones Cuatrocientos Un Mil Trescientos Veintiocho con Cuarenta Centavos (\$ 25.401.328,40.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Ochocientos (\$ 9.800,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Mayo de 2024, a las Trece (13:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 14-05-24 V: 15-05-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 31-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para

Motoniveladora Champion 720 A Serie III 1994, con destino a las Unidades M-4-111 Jefatura de Zona Noreste y M-4-106/107 Delegación Zona Centro.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintiocho Millones Novecientos Tres Mil Cuatrocientos Diecisiete con Cincuenta Centavos (\$ 28.903.417,50.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil Trescientos (\$ 10.300,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Mayo de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 14-05-24 V: 15-05-24

AVISO DE LICITACION PÚBLICA N° 01/2024-HL

TRAMITE: Licitación Pública N° 01/2024 HL, Expediente N° 02/2024HL (Resolución N° 104/2024 PHL aprobada por Resolución de Cámara N° 78 /2024HL)

OBJETO: Contratar un servicio que tendrá a su cargo exclusivo la generación, archivo, distribución y emisión de la señal on line en alta definición de las Sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, pudiendo tratarse de sesiones ordinarias, extraordinarias y/o especiales, cuyo cronograma se anexará oportunamente.

ITEM UNICO: servicio de generación, archivo, distribución y emisión de la señal online en alta definición de las sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, pudiendo tratarse de sesiones ordinarias, extraordinarias y/o especiales, durante un periodo de un año calendario..

Para el cumplimiento de la tarea encomendada, el oferente deberá cumplimentar las disposiciones técnicas en cuanto a video, conectividad y sonido dispuesto en el Anexo «I» que forma parte de los Pliegos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTAY SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$37.920.000,00).-)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.-

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.-

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Quince (15) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura;

CONDICIONES:

PLAZO DE INICIO DE TAREAS: A contar desde el desde la fecha de firma de la Orden de Compra respectiva y se prolongará durante un periodo de un año calendario.-

FORMA DE PAGO: Mensual.-

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 27 de Mayo de 2024 hasta las 9:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 27 de Mayo de 2024 a las 10:00 horas; en el Auditorio de esta Honorable Legislatura del Chubut.-

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre

550 de la Ciudad de Rawson.-

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y/o consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico loreley@legischubut.gov.ar-
www.legislaturadelchubut.gov.ar

I: 14-05-24 V: 16-05-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00